



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

23034 *Plazo para la presentación de solicitudes al nombramiento de juez de paz*

De conformidad al establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se establece un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de este anuncio al BOIB, para la presentación de solicitudes que opten al nombramiento de juez de paz titular de Felanitx y de su sustituto. Las solicitudes se tienen que presentar al Registro General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se tiene que acompañar una declaración jurada donde se haga constar que el aspirante cumple las condiciones de capacidad y de compatibilidad para poder ocupar el cargo.

Los aspirantes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- ser español y mayor de edad;
- no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Felanitx, 4 de diciembre de 2013

El batle

Gabriel Tauler Riera

